

Los Señores Justicia y Regimiento de esta Villa de Vergara

Hacen saber a todos los vecinos y moradores de ella que
oy dia de la fecha ácausadas las Virreyas y Horario de la
I^{ta} Parroquia de San Pedro de esta Villa se pondra
en el paraje acostumbrado en primera Almoneda la pro
vision y abasto del Carnero vacaseuon la ordinaria
y demas Conserniente aho abasto Como la provision
del hazeite dulce de comer y Axendami^{to} del Juego de
Bolos de Mizpildi por tpo. de un año coniente des
de el dia de Pasqua de Resurreccion de este presente año
hasta otra tal dia del año proximo venidero de mil setecientos
y cinquenta y uno bajo de las Condiciones que
se expresaran en dha Almoneda y para que llegue a
noticia de todos suplican al Señor Cura de la I^{ta} Parro
quia de Santamarina de Oxirondo de esta Villa Que mande
publicar al tpo acostumbrado Fecho en Vergara a once
de Enero de mil setecientos y cinquenta //

Por los Señores Justicia y Regimiento

Juan Bapta. de Alarza